

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
al 8 de abril de 2019**

| | |
|---|--|
| Información de Cobertura de Suelo para todo México, escala 1:20 000 para ser considerada como Información de Interés Nacional. | |
| Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.1/2018 | |
| Los integrantes del Comité Ejecutivo validan el dictamen de la propuesta realizada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) de la Información de Cobertura de Suelo para todo México, escala 1:20 000 y, acuerdan que esta sea presentada por la presidenta de este Comité Ejecutivo conjuntamente con la Unidad del Estado proponente a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración y, en su caso, sea determinada como Información de Interés Nacional. Para tal fin, la propuesta se acompañará del formato, documentación soporte y el dictamen correspondiente elaborado por la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo. | |
| Estatus | Seguimiento |
| En proceso | Conforme lo establece el art. 17 de las Reglas para determinación de Información de Interés Nacional, la Presidencia del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU remitió la propuesta a la Junta de Gobierno, dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha en que se emitió el dictamen por la Secretaría Técnica del Comité, la cual a solicitud del Presidente se encuentra en revisión interna en el Instituto. |

| | |
|---|--|
| Propuesta sobre la reorganización de los actuales Comités Técnicos Especializados del SNIGMAOTU. | |
| Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2018 | |
| Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento del análisis presentado sobre las estructuras actuales y los resultados logrados en los Comités Técnicos Especializados (CTE). La Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo enviará una propuesta sobre la reorganización de los actuales Comités Técnicos Especializados del SNIGMAOTU, la cual considere las temáticas y estructuras de las vocalías. | |
| Estatus | Seguimiento |
| En proceso | Durante la pasada sesión los integrantes del Comité tomaron conocimiento de la propuesta de reorganización. Por lo que se propone dar como atendido este acuerdo, en tanto que la Secretaría Técnica junto con los Presidentes de los Comités Técnicos Especializados, presentan nuevas iniciativas al respecto. |

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
al 8 de abril de 2019**

| | |
|--|---|
| Información Edafológica escala 1:250 000, Serie II, sea considerada como Información de Interés Nacional. | |
| Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2018 | |
| Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento de los avances de la propuesta para que la Información Edafológica escala 1:250 000, Serie II, responsabilidad de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del INEGI, sea considerada como IIN, por lo que el Presidente del CTE de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, revisará la reciente normatividad en materia de Información de Interés Nacional, y posteriormente, remitirá a la Presidenta de este Comité Ejecutivo un informe con la resolución del análisis donde asentará la viabilidad de la propuesta, al que se adjuntará el formato y su documentación soporte, quien enviará con una opinión favorable al Secretario Técnico del Comité Ejecutivo para que elabore el dictamen en el que se evalúa la conformidad con los criterios establecidos en los artículos del 6 al 9 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional. El dictamen técnico deberá presentarse para validación del pleno en sesión del Comité Ejecutivo. | |
| Estatus | Seguimiento |
| En proceso | Dado que al interior del Instituto se revisa el proceso para la determinación de Información de Interés Nacional, una vez concluida la revisión se retomará la propuesta. |

| | |
|--|---|
| Actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos. | |
| Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017 | |
| Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, misma que será presentada al resto de los Subsistemas. | |
| Estatus | Seguimiento |
| En proceso | El área técnica atendió las observaciones realizadas por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, mismas que fueron incorporadas al proyecto de actualización, a fin de que se remita la propuesta nuevamente a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para obtener la autorización correspondiente. |

| | |
|--|--|
| Lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles. | |
| Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.7/2017 | |
| Los integrantes del Comité Ejecutivo validan la propuesta del Comité Técnico Especializado en Información Geográfica Básica, de los "Lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles", así como la información para el señalamiento en localidades amanzanadas con fines estadísticos y geográficos. La presidenta del Comité Ejecutivo solicitará que se lleve a cabo la Consulta pública en el Portal del SNIEG, por un | |

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
al 8 de abril de 2019**

| plazo mínimo de 20 días hábiles; concluida la consulta y realizados los ajustes que procedan y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 28 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas para establecer la Normatividad del SNIEG, la Presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU los turnará a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración. | |
|---|--|
| Estatus | Seguimiento |
| En proceso | Derivado de los comentarios recibidos por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se estableció un grupo de trabajo transversal para dar seguimiento a los trabajos de revisión de los Lineamientos, con la finalidad de adecuar el apartado de la composición e identificación de la nomenclatura y colocación de la misma, así como el apartado de identificación de inmuebles. |

| Norma Técnica de Nombres Geográficos de las Formas del Relieve Submarino. | |
|---|---|
| Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.3/2016 | |
| Los integrantes del Comité Ejecutivo validan el proyecto de Norma Técnica de Nombres Geográficos de las Formas del Relieve Submarino, propuesta por INEGI a través del CTE de Información Geográfica Básica. El presidente del Comité Ejecutivo solicitará que se lleve a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG por un plazo mínimo de 20 días hábiles; concluida la misma y realizados los ajustes que procedan y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 28 fracciones VI, VII, VIII, IX y X de las Reglas para establecer la Normatividad del SNIEG, el presidente del Comité Ejecutivo del SNIGMA la turnará a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración. | |
| Estatus | Seguimiento |
| En proceso | La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente envió el pasado 4 de marzo a la Secretaría de Marina (SEMAR), la nueva versión de la Norma. Esta atiende las observaciones de la Junta de Gobierno, de la Vicepresidencia del SNIGMAOTU, de la SEMAR y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. Se está en espera de la nueva versión para su revisión en el Comité Ejecutivo. |

| Propuesta para que la Tasa de deforestación forme parte del Catálogo Nacional de Indicadores. | |
|---|--|
| Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.9/2015 | |
| Se acordó trabajar en el CTE de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, la propuesta para que la Tasa de deforestación forme parte del Catálogo Nacional de Indicadores. El presidente del Comité solicitó que la propuesta se presente en la próxima sesión del Comité Ejecutivo, para que posteriormente se someta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI. | |
| Estatus | Seguimiento |
| En proceso | El indicador se encuentra en revisión por la CONAFOR y se tiene previsto su presentación en la próxima sesión del CTE de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales. |

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
al 8 de abril de 2019**

Revocación sobre la declaración de la información contenida en la Cartografía Náutica Nacional, como de Interés Nacional.

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2018

Se aprueba la solicitud presentada por la Secretaría de Marina, para que sea revocada la declaración de la información contenida en la Cartografía Náutica Nacional, como de Interés Nacional, en virtud de que no cumple con los criterios establecidos en el Art. 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y los principios rectores del Sistema. Para tal efecto, se acuerda que la presidenta de este Comité Ejecutivo lo someta a consideración de la Junta de Gobierno a fin de que ésta, con fundamento en los Arts. 28, 29 y 30 de las Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional, establezca lo procedente.

| Estatus | Seguimiento |
|-----------------|---|
| Atendido | La Junta de Gobierno del INEGI en su Décima Sesión del 6 diciembre de 2018, aprobó mediante el acuerdo 13 ^a /III/2018, revocar la determinación como Información de Interés Nacional a la información contenida en la Cartografía Náutica Nacional, por lo que ya no estará disponible en términos de lo establecido en el artículo 99 de la LSNIEG, de conformidad con la justificación presentada por la Unidad del Estado ante el Comité Ejecutivo correspondiente. Dicho acuerdo fue publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2018. |

Acta de la Segunda Sesión 2018 del CESNIGMAOTU.

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.4/2018

La Secretaria Ejecutiva enviará a los miembros del Comité el acta de la segunda sesión 2018 para recoger sus comentarios, elaborar la versión definitiva y proceder a su firma, una vez que los integrantes la hayan opinado.

| Estatus | Seguimiento |
|-----------------|---|
| Atendido | Se cuenta con el acta definitiva de la 2 ^a . Sesión 2018, firmada. |